

## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP, 0010674/2010

VISTO:

El reglamento para la Carrera de Doctorado de la escuela para Graduados de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar mecanismos que permitan generar estímulos en los recién graduados para aspirar al Título de Doctor.

Que en otros ámbitos académicos de formación de cuarto nivel no existen exigencias previas además del título de grado.

Que es necesario estimular la formación Doctoral en el ámbito de esta Facultad a fin de asegurar la continuidad y la calidad de la docencia y la investigación.

Que en el Plan de Mejora Nº 12 comprometido y aprobado por la CONEAU en el marco de la Acreditación de la Carrera, se propuso como una de las acciones "Analizar por el H.C.D. la modificación de los requisitos solicitados para el acceso a la Carrera de Doctorado en Ciencia Agropecuarias".

Que la propuesta fuera analizada y concensuada en el seno de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar, a partir de la fecha, el ARTICULO 2º del Reglamento para Doctorado de la Escuela para Graduados de esta Facultad, referido a los requisitos para la inscripción, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Poseer Título de Ingeniero Agrónomo o afines, correspondiente a una Carrera profesional de grado expedido por una Universidad del País o del extranjero con reconocida jerarquía académica. Si la Escuela lo considerara necesario, requerirá el Plan de Estudios o programa académico de las materias sobre cuyas bases fue otorgado el Título"

ARTICULO 2º: Mantener en firme lo dispuesto en los restantes artículos de dicho Reglamento.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a las diferentes Secretaría de esta facultad, a la Escuela para Graduados, a los Sres./as Directores/as de Departamentos y por su intermedio a los Sres./as Coordinadores/as y docentes de esta Casa. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO SECRETARIO GENERAL de Continente y Henesalento President de Contries Agroporturins - U.H.C.

RESOLUCION Nº

E.A.

Ing. Agri Moter. DAMIEL E. DI GIUSTE.

Facultal de Ciencida Agreparantes

Un. VII. Apad HACIONAL DE CORBORA